

Teja cerámica curva, de 404 x 175 x 132, modelos roja y marrón.
Teja cerámica curva, de 407 x 180 x 132, modelos blanca y blanca envejecida.

Teja cerámica curva, de 374 x 156 x 118, modelo roja.
Teja cerámica curva, de 293 x 150 x 116, modelo roja.
Teja cerámica curva, de 195 x 100 x 75, modelo roja.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de las tejas cerámicas en posesión de sello INCE.

Quedando sin efecto las concesiones por Orden de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) y por Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a los productos de tejas cerámicas, fabricados por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Buen Suceso, número 113, Almansa (Albacete).

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

21648 ORDEN de 22 de septiembre de 1994 por la que se decide otorgar subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden de 16 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y con la propuesta de la Comisión de Selección, reunida el 27 de julio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se recogen en el anexo I de esta Resolución, por un importe de 53.598.000 pesetas.

Segundo.—Aprobar un anexo II en el que se incluyen todas aquellas subvenciones que se otorgarán, si el crédito inicial es ampliado en función de las modificaciones presupuestarias en curso, y por un importe total de 13.405.000 pesetas.

Tercero.—Denegar todas las demás subvenciones solicitadas por insuficiencia del crédito disponible.

Cuarto.—La motivación de la presente resolución se encuentra recogida en los informes y propuestas, incorporados al expediente, y que fueron elevados por los distintos Centros Superiores del Departamento a la Comisión de Selección.

Quinto.—La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los adjudicatarios del cumplimiento de cuantos requisitos se exigían en la convocatoria.

Sexto.—Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección que con la colaboración de los diferentes centros superiores del Departamento, coordine el seguimiento de las actividades subvencionadas y gestione los correspondientes pagos y demás trámites inherentes a la resolución de la convocatoria.

Séptimo.—Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación o de la recepción de su notificación individualizada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Excmos. Sres. Secretarios de Estado e Ilmos. Sres. Secretarios generales.

ANEXO I

Subvenciones

Entidad	Actividad	Importe solicitado	Importe adjudicado
Asociación Agrofuturo. «Para la promoción y el fomento de la gestión integrada de cultivos en España».	Cursos de gestión integrada de cultivos y de reforestación.	5.000.000	2.000.000
Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI).	El acceso a la vivienda y su contratación por el consumidor-usuario.	5.935.000	3.000.000
Fundación Española de los Plásticos para la Protección del Medio Ambiente.	Reciclaje en el tema de los plásticos y sus residuos.	557.750	550.000
Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza.	Programa Centros Verdes.	25.000.000	3.000.000
Asociación «Casa en la Arena».	Campaña de educación medio ambiental: «Cuidamos la costa todos».	1.480.000	1.480.000
Unión de Consumidores de España (UCE).	Programa de formación, difusión y evaluación del Plan Vivienda 92/95.	10.000.000	5.000.000
Amigos de la Tierra.	Actividades en torno a la reunión del Convenio de Barcelona.	5.300.000	2.500.000
UNED. Facultad de CC. Políticas y Sociología.	Primeras Jornadas sobre Ecología y Sociedad.	3.315.000	2.000.000
Instituto de Tecnologías de la Construcción de Cataluña (ITEC).	Forum Euroconstruc.	1.593.622	500.000
Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE).	Análisis de riegos. Formación de formadores del medio ambiente. Sensibilización de los jóvenes.	14.745.000	2.500.000
Federación Coordinadora de Organización para la Defensa Ambiental (CODA).	Congreso Mediterráneo sobre Erosión y Compostaje.	5.700.000	2.500.000
Asociación Cultural Radiofónica «Onda Verde».	Servicio radiofónico de información ambiental. Seminario sobre la Radiofusión Comunitaria y el Medio Ambiente.	4.100.000	400.000
Asociación Recreativo-Cultural del MOPTMA.	Campaña de sensibilización para la conservación y protección del medio ambiente.	1.000.000	800.000
Fundación Españoles en el Mundo.	Cooperación internacional sobre medio ambiente y migraciones.	3.000.000	500.000
Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT).	Proyecto sobre participación y desarrollo sostenible en las regiones.	1.520.000	1.500.000
Doña María Antonia Grifolls Mompell (Fundación Ecomediterránea).	Campaña de protección del litoral.	5.000.000	2.500.000
CC.OO. Departamento de Ecología y Medio Ambiente.	Primeras Jornadas sobre Sindicalismo y Ecología.	845.000	845.000
Instituto Catalán de Tecnología (ICT).	Estudio del estado del arte y de la demanda de la televisión por cable y servicios asociados en España.	7.360.752	1.000.000
Federación Nacional de Asociaciones de Transportes de España (FENADISMER).	Segundo Fórum de la Unión Europea del Transporte por Carretera.	8.570.652	1.000.000

Entidad	Actividad	Importe solicitado	Importe adjudicado
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME).	Sexto Congreso Internacional de la Marina Civil.	10.000.000	1.000.000
Consorcio de Recursos y Documentación por la Autonomía Personal (CRID).	Sistema de información nacional del transporte accesible para personas con problemas de no interacción con el entorno.	4.879.000	2.000.000
Fundación Centro Internacional de Hidrología Subterránea.	28.º Curso Internacional de Hidrología Subterránea.	1.150.000	1.000.000
Asociación Española de la Carretera.	Subcomité S.C. 4 (AENOR 135). Regulación del tráfico.	2.340.000	400.000
Asociación Española de la Carretera.	Tercer Seminario Sprint sobre auscultación, gestión y técnicas de conservación.	3.000.000	1.500.000
Asociación Española de la Carretera.	Subcomité S.C. 6 (AENOR 135). Dispositivos reductores del ruido.	3.430.000	1.500.000
Colegio Nacional de Doctores Ciencias Política y Sociología. SEOPAN.	Conferencia sobre Desarrollo Urbano y Territorial.	425.500	423.000
Colegio de Ingenieros C.C. y P.	Curso sobre Plan Director de Infraestructuras (PDI).	600.000	600.000
Colegio de Ingenieros C.C. y P.	Curso sobre Seguridad de Presas.	5.000.000	1.700.000
Fundación «Agustín de Bethencourt».	II Encuentro Iberoamericano Ingeniería Civil.	12.000.000	3.900.000
Fundación de Ferrocarriles (CIDITRANS).	Métodos numéricos para el cálculo de presas.	6.700.000	1.000.000
Universidad «Pompeu i Fabra».	Oferta Logística de Servicio Ferroviario.	5.000.000	2.000.000
	Gestión Ambiental de la Empresa.	4.500.000	3.000.000
			53.598.000

ANEXO II

Subvenciones

Entidad	Actividad	Importe solicitado	Importe adjudicado
Colegio Oficial de Biólogos.	Curso de Introducción al Tratamiento del Agua	1.644.000	1.030.000
Unión de Consumidores de España (UCE).	II Congreso Internacional sobre Multipropiedad y Defensa de los Consumidores.	4.000.000	1.000.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).	Curso sobre «Recursos, Ambiente y Sociedad».	900.000	500.000
Centro de Estudios Ecológicos y Sociales (CEES).	Elaboración de un video formativo sobre «La Desertización en España».	3.050.000	2.000.000
Federación de Mujeres Progresistas.	Programa de Ecología Doméstica.	7.420.600	2.500.000
Museo Nacional de Ciencias Naturales.	Multimedia de Educación Ambiental sobre energía auxiliar incorporada a los alimentos.	3.180.695	1.500.000
Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona.	Ampliación del estudio de las profesiones en la construcción de países en Europa.	9.500.000	2.000.000
Asociación para el Estudio del Paisaje.	Séptimas Jornadas sobre el Paisaje: «Paisaje y Desarrollo Integral en Areas de Montaña».	1.500.000	800.000
Ayuntamiento de Sant Joan Despí.	Area educativa en el Centro Municipal de recogida selectiva de residuos.	1.000.000	575.000
Colegio de Ingenieros de C.C. y P.	Curso sobre la Ley del Suelo.	5.000.000	1.500.000
			13.405.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21649 RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 722/1990, promovido por «Federal Mogul Corporation».

En el recurso contencioso-administrativo número 722/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Federal Mogul Corporation», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1989, se ha dictado, con fecha 20 de abril de 1994, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Federal Mogul Corporation», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1989 que, al resolver el recurso de reposición, denegó la prioridad USA a la patente de invención 8601037, debemos declarar y declaramos la mencionada resolución no ajustada a derecho, anulando la misma a fin de que el Registro determine la fecha de prioridad de la expresada patente; teniendo en cuenta que la traducción de la copia certificada se presentó dentro del plazo; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.